



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 JUN 2000

VISTO: La Nota Interna N° 363/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el agente Alberto Lucas Ramos solicita autorización para adelantar el usufructo de los días correspondientes al receso invernal a partir del 3 de julio y hasta el día 14 del mismo mes inclusive;

Que el mencionado agente permanecerá de guardia durante el receso invernal establecido por Resolución Plenaria N° 18/2000;

Que habiendo analizado la conveniencia para el Organismo, en cuanto a la prestación de servicios, no se encuentran objeciones para acceder a lo peticionado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al agente Alberto Lucas RAMOS a usufructuar los días correspondientes al receso anual del año 2000, a partir del día 3 y hasta el día 14 de julio del corriente año.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 104 / 2000

CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia